OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0095/09/24
Oficio N°: ORE-TLAX/1842/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 19 de noviembre de 2024

INMOBILIARIA SECOPLA S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE-TLAX/2310/2023 de fecha 12 de Diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, madera en rollo, *Pinus montezumae,* (Pino), 52.679 Metros cúbicos rollo	5	73	77	27256679	27256683
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, brazuelos, *Pinus montezumae,* (Pino), 10.535 Metros cúbicos rollo	2	78	79	27256684	27256685
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 24.685 Metros cúbicos rollo	3	80	82	27256686	27256688
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, brazuelos, *Pinus patula,* (Pino), 4.937 Metros cúbicos rollo	1	83	83	27256689	27256689
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, carbón vegetal, *Quercus laurina,* (Encino), 16.055 Toneladas	11	84	94	27256690	27256700
Una fracción sin construcciones del rancho denominado Santo Domingo Tequixtla, Calpulalpan, D-29-006-DOM-001/23, carbón vegetal, *Arbutus sp.,* (Madroño), 1.712 Toneladas	1	95	95	27256701	27256701

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0095/09/24
Oficio N°: ORE-TLAX/1842/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 19 de noviembre de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA

ISRAEL TLALMIS CORONA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA ISRAEL TLALMIS CORONA, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Paola Espinosa de los Monteros Ramos. Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.

ITC/HCG/RGM